No. GS-2023- **DECES-GUPAS**

Ciudad y Fecha: Valledupar Cesar 28 de Diciembre de 2023

Señor Teniente Coronel MANUEL FELIPE LIZARAZO ROJAS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8
Av. Circunvalar N° 45-124
Soledad

ASUNTO: Informe de Supervisión del Contrato **67–7-200360-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_x_O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**09/12/2023**	**Hasta**	**28/12/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo comunicación oficial No. GS-2023-120289-DECES del *25/10/2023*, el señor (a) Mayor JOHANA CECILIA SANCHEZ AYALA (E), obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señora patrullero PAOLA ANDREA TORRES ARISMENDY.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1. Comunicación Oficial GS-2023-128907-DECES De Fecha 20 De Noviembre De 2023
2. Comunicación Oficial GS-2023-143132-DECES De Fecha 18 De Diciembre De 2023

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**67–7-200360-23**
Objeto del Contrato / instrumento de	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CONVENCIONALES, ESPECIALIZADAS Y OTROS**

agregación de la orden de compra	**SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR**
Contratista	**IMAGEN RADIOLOGICA DIAGNOSTICA S.A.S**
Representante legal	GENNYS LEONOR OLARTE LOAIZA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$320.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$320.000.000
Plazo de ejecución inicial	2 MESES Y 5 DIAS VIGENCIA 2023/ 4 MESES VIGENCIA 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25/10/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se socializa en el mes de OCTUBRE obligaciones contractuales, Radicacion de facturación, cargue de facturación al SECOP, evitar sobrejecucion del contrato mediante correo electrónico imagensas@gmail.com, n.lopez@irdsas.com.

Se socializa en el mes de NOVIEMBRE obligaciones contractuales, Radicación de facturación, cargue de facturación al SECOP, evitar sobrejecucion del contrato mediante correo electrónico imagensas@gmail.com, n.lopez@irdsas.com

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
01	El oferente se compromete atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y la Unidad Prestadora de Salud Cesar; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional de la Policía Nacional y con la autorización respectiva, previa presentación del carné o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad del. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.	SI	
02	El oferente se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado su presupuesto, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato quien evaluará las ordenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.	SI	
03	El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de Autorizaciones, de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar	SI	
04	El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud el informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones, y en general para la atención de los usuarios.	SI	

	De lo anterior deberá notificar a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD mediante documento escrito la persona encargada una vez sea entregada la carta de inicio		
05	el futuro contratista no exigirá copia del carnet ni constancia para la atención siempre y cuando lleve consigo la autorización de referencia y contra referencia de la unidad prestadora de salud cesar	SI	
06	El contratista se compromete a enviar al supervisor del contrato, certificación suscrita por el representante legal de la entidad el último día de cada mes donde se vislumbre el valor ejecutado a la fecha, el porcentaje de ejecución y el valor pendiente por ejecutar, este contratista	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS Es necesario que los oferentes cumplan y presenten los requerimientos descritos a continuación: La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo, cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son: 1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. 2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud". 3. Resolución 1043 de 2006: Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los prestadores de servicios de salud, para habilitar los servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones. 4. La Resolución 2003 del 28 de mayo de 2014, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud". 5. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016. 6. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional ***El Oferente presentará una CERTIFICACIÓN firmada por el Representante Legal donde manifieste el cumplimiento de esta normatividad.***	SI	
EXPERIENCIA PROPONENTE EN PROVEER LOS SERVICIOS. Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso en Colombia, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados **con empresas públicas o privadas y ejecutados en cualquier tiempo**, cuya sumatoria sea igual o superior al cien	SI	

por ciento (100%) del presupuesto asignado, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante y del contratista • Objeto del contrato • Descripción del Ítem contratado • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. **No se admiten:** • Certificaciones de subcontrataciones • actas y/o copias de liquidaciones de contratos • No se Acepta Auto Certificaciones • Ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono.		
CERTIFICADO DEL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, en atención a lo estipulado en el decreto 1011 del 2006 y articulo 5 y 7 de la resolución No. 1043 del 2006, El oferente deberá presentar certificado del **registro especial Nacional del Ministerio de Protección social vigente**. (**Certificado de Habilitación y/o Constancia de Autoevaluación**). El registro Departamental de Salud y la razón social del establecimiento debe coincidir. Se requiere que el proponente cuente con instalaciones y servicios de radiología e imagen diagnóstica y ultrasonido debidamente habilitados por la Secretaría de Salud o la inscripción en el registro de prestadores de salud de la secretaria de salud Departamental.	SI	
PORTAFOLIO DE SERVICIOS de la Entidad oferente	SI	
MODELO DE ATENCION: Entregar formalmente junto con la propuesta el MODELO DE ATENCIÓN EN SALUD previamente definido por la entidad oferente.	SI	

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EL CONTRATISTA debe acreditar por intermedio del profesional, técnico y/o tecnólogo en SG-SST, el cumplimiento de los escritos y condiciones exigidos según Decreto 1072 del 2015 ministerio del trabajo Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 conforme a lo estipulado en el decreto 052 de 2017. El empleador debe aportar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente el cumplimiento de la obligación a la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de proveedores, contratistas y subcontratistas de conformidad a la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de esto último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente cada año la rotación del personal y asegurar dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades el objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio del trabajo por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo sobre la transición para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).	SI	
FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DE LOS EMPLEADOS. El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad. El oferente deberá demostrar que el talento humano asistencial y administrativo con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, para PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CONVENCIONALES, ESPECIALIZADAS Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR; el oferente deberá certificar como mínimo la disponibilidad del siguiente personal.	SI	

PROFESIONAL / **CANTIDAD SOLICITADA** MÉDICOS ESPECIALISTAS EN RADIOLOGÍA — 3 MÉDICOS ESPECIALISTAS TITULADOS EN ANESTESIOLOGÍA — 1 TECNÓLOGOS EN RADIOLOGIA O IMÁGENES DIAGNÓSTICAS — 5 En cumplimiento a lo anterior deberá diligenciar el **FORMATO No.9 IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO,** para cada funcionario por separado. De igual manera el personal debe estar inscrito en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud (RETHUS) para lo cual anexara un pantallazo por cada funcionario.		
LISTADO DE PROCEDIMIENTOS Una vez adjudicado el proceso de contratación, el oferente debe presentar la relación de todos los procedimientos con sus respectivos CUPS y precios en medio magnéticos y sus paquetes respectivos en archivo Excel.	SI	
CERTIFICAR OPORTUNIDAD. Certificación Entrega de Resultados. Los oferentes certificaran que se comprometen con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR a entregar los resultados de los diferentes exámenes y procedimientos realizados en los formatos tradicionales o placas radiográficas convencionales (acetato), sin ningún costo adicional para el usuario paciente o para la unidad prestadora de salud cesar y/o si el usuario lo prefiere en medio magnético.	SI	
CAPACIDAD OPERATIVA U OPERACIONAL El oferente deberá contar y Certificar su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde le permita ejecutar el contrato de forma óptima para lo cual debe acreditar el cumplimiento de: 1. Establecimiento de comercio abierto al público debidamente registrado ante cámara de comercio en la ciudad de **Valledupar,** donde se evidencie la prestación del servicio objeto de este proceso y donde se pueda verificar que cuenta con el recurso humano, infraestructura, maquinaria equipos y todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso,	SI	
RECURSO APOYO TECNOLÓGICO: *Para prestar el servicio el proponente Deberá contar con los siguientes equipos de apoyo tecnológico.* *Equipos de Rayos X Convencional* *Equipos de Rayos X Digital (CR)* *Equipo Mamógrafo* *Fluoroscopio* *Equipo portátil de Rayos X* *PACS* *Equipos de Ecografía de alta resolución* *Equipos de Tomografía de Tecnología avanzada* *Equipo Resonador (Practica de Resonancia Nuclear Magnética)*	SI	
OTROS PROCEDIMIENTOS: El oferente deberá certificar por escrito que se comprometen a realizar los exámenes y procedimientos incluidos en el acuerdo No.002 del 27 abril 2001	SI	

según el grado de complejidad de los mismos. De igual forma serán realizados aquellos exámenes y procedimientos no incluidos en el acuerdo en mención y ofertados en sus portafolios de servicios, previo lleno de los requisitos para tal fin. El valor o tarifas de estos deben ser ajustados a la tarifa ofertada por el futuro contratista en el presente proceso.		
ACTIVIDADES DE AUDITORÍA El oferente deberá certificar por escrito que Permitirá a los funcionarios designados por la Unida Prestadora de Salud Cesar, efectuar todas aquellas actividades de auditoria, conducentes a supervisar la ejecución del contrato	SI	
REEMPLAZO DE ESPECIALISTAS El oferente deberá certificar por escrito que deberá contar con reemplazos de especialistas ante cualquier eventualidad (vacaciones, licencias y demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para equipos dañados y/o averiados) sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio, garantizando la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada.	SI	
PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS El oferente certificara que se compromete a cumplir con el programa de GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS regulados mediante la presente normatividad: • Decreto 2676 del 2000, Decreto 4147 DE 2005, que trata de la Gestión de Residuos Químicos. Decreto 400 DEL 2009 que trata del programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)	SI	
PROGRAMA TECNOVIGILANCIA La tecno vigilancia es el conjunto de actividades que permite identificar, evaluar, gestionar y divulgar oportunamente la información sobre incidentes y eventos adversos por el uso de dispositivos médicos durante su uso, para mejorar la protección de la salud y la seguridad de los pacientes. En este orden de ideas, el futuro contratista, deberá colocar en conocimiento todo incidente o evento adverso, serio o no serio, dentro de las setenta y dos horas siguientes al conocimiento de la ocurrencia del evento o incidente por parte del referente de Tecno vigilancia de la Institución.	SI	
Confidencialidad **El futuro proponente deberá certificar:** que sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	
Confidencialidad e integridad de la información institucional: **El futuro oferente deberá certificar**: que dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	

En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial		
Cumplimiento de normatividad: **El futuro oferente deberá certificar**: que acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (75) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (137) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: IMAGEN RADIOLOGICA DIAGNOSTICA S A S.
BANCO: BANCOLOMBIA S.A.
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 52317794088
OFICINA: PRICIPAL

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 320.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 160.000.000,00	50,00%
Valor total facturado	$ 160.000.000,00	50,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 38.413.488,00	12,00%
Valor pagado	$ 121.586.512,00	38,00%
Valor pendiente de entrega	$ 160.000.000,00	50,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
04	**$11.693.374**	21/12/2023	**$11.693.374**	FEV234724 AL FEV235955	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
05	**$11.423.683**	24/12/2023	**$11.423.683**	FEV235978 AL FEV236736	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
06	**$15.297.720**	28/12/2023	**$15.296.431**	FEV236780 AL FEV238549	PENDIENTE	**$1.289**	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes ***(no aplica)***

5. RECOMENDACIONES

N/A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

PT. PAOLA ANDREA TORRES ARISMENDY
Auxiliar de enfermería UPRES DECES
Supervisor Contrato **67-7-200360-23**
Correo electrónico: paola.torres1545@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3143863050

Ciudad y fecha:	Valledupar Cesar,21 de diciembre de 2023
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 8**
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-7-200360-23**
Constancia de recibido No.	**4**
Contratista:	IMAGEN RADIOLOGICA DIAGNOSTICA S.A.S
NIT del contratista:	824.006.480
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CONVENCIONALES, ESPECIALIZADAS Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	TRECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($320.000.000,00)
Plazo de ejecución:	Desde 25/10/2023- hasta 30/04/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	VALLEDUPAR-CESAR
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Patrullera Paola Andrea Torres Arismendy
Fecha de entrega certificada:	**DEL 09/12/2023 AL 14/12/2023**

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	Unidad	Recurso	Descrip- ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu- rado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	UPRES	16	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CONVENCIONALES, ESPECIALIZADAS Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD POLICIA CESAR"**	**$11.693.374**	**$11.693.374**		**$11.693.374**
Acta de recepción de bienes	**NO APLICA**						

ítem	No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
1	FEV234724	9/12/2023	$ 266.454	$ 0	$ 266.454
2	FEV234726	9/12/2023	$ 25.758	$ 0	$ 25.758
3	FEV234727	9/12/2023	$ 29.244	$ 0	$ 29.244
4	FEV234730	9/12/2023	$ 35.208	$ 0	$ 35.208
5	FEV234757	9/12/2023	$ 49.140	$ 0	$ 49.140
6	FEV234771	9/12/2023	$ 61.848	$ 0	$ 61.848
7	FEV234772	9/12/2023	$ 100.644	$ 0	$ 100.644
8	FEV234798	9/12/2023	$ 98.100	$ 0	$ 98.100
9	FEV234799	9/12/2023	$ 519.124	$ 0	$ 519.124
10	FEV234801	9/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
11	FEV234802	9/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
12	FEV234812	9/12/2023	$ 28.770	$ 0	$ 28.770
13	FEV234813	9/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
14	FEV234815	9/12/2023	$ 33.738	$ 0	$ 33.738
15	FEV234816	9/12/2023	$ 23.808	$ 0	$ 23.808
16	FEV234819	9/12/2023	$ 24.792	$ 0	$ 24.792
17	FEV234855	11/12/2023	$ 61.848	$ 0	$ 61.848
18	FEV234870	11/12/2023	$ 328.272	$ 0	$ 328.272
19	FEV234884	11/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522

20	FEV234885	11/12/2023	$ 61.848	$ 0	$ 61.848
21	FEV234891	11/12/2023	$ 33.738	$ 0	$ 33.738
22	FEV234892	11/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
23	FEV234894	11/12/2023	$ 28.254	$ 0	$ 28.254
24	FEV234897	11/12/2023	$ 28.254	$ 0	$ 28.254
25	FEV234923	11/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
26	FEV234926	11/12/2023	$ 22.908	$ 0	$ 22.908
27	FEV234928	11/12/2023	$ 24.792	$ 0	$ 24.792
28	FEV234929	11/12/2023	$ 18.000	$ 0	$ 18.000
29	FEV234930	11/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
30	FEV234954	11/12/2023	$ 17.676	$ 0	$ 17.676
31	FEV234967	11/12/2023	$ 61.848	$ 0	$ 61.848
32	FEV234971	11/12/2023	$ 24.792	$ 0	$ 24.792
33	FEV234972	11/12/2023	$ 127.830	$ 0	$ 127.830
34	FEV234979	11/12/2023	$ 121.188	$ 0	$ 121.188
35	FEV234993	11/12/2023	$ 98.100	$ 0	$ 98.100
36	FEV234999	11/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
37	FEV235000	11/12/2023	$ 33.738	$ 0	$ 33.738
38	FEV235021	11/12/2023	$ 98.100	$ 0	$ 98.100
39	FEV235022	11/12/2023	$ 113.370	$ 0	$ 113.370
40	FEV235025	11/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
41	FEV235027	11/12/2023	$ 28.770	$ 0	$ 28.770
42	FEV235037	11/12/2023	$ 439.242	$ 0	$ 439.242
43	FEV235038	11/12/2023	$ 31.938	$ 0	$ 31.938
44	FEV235045	11/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
45	FEV235046	11/12/2023	$ 24.792	$ 0	$ 24.792
46	FEV235051	11/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
47	FEV235059	11/12/2023	$ 24.792	$ 0	$ 24.792
48	FEV235060	11/12/2023	$ 23.808	$ 0	$ 23.808
49	FEV235062	11/12/2023	$ 26.376	$ 0	$ 26.376
50	FEV235063	11/12/2023	$ 26.376	$ 0	$ 26.376
51	FEV235064	11/12/2023	$ 23.808	$ 0	$ 23.808
52	FEV235072	11/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
53	FEV235073	11/12/2023	$ 28.770	$ 0	$ 28.770
54	FEV235087	11/12/2023	$ 33.738	$ 0	$ 33.738
55	FEV235097	11/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
56	FEV235103	12/12/2023	$ 24.792	$ 0	$ 24.792
57	FEV235105	12/12/2023	$ 519.124	$ 0	$ 519.124
58	FEV235110	12/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
59	FEV235124	12/12/2023	$ 61.848	$ 0	$ 61.848
60	FEV235129	12/12/2023	$ 24.792	$ 0	$ 24.792
61	FEV235152	12/12/2023	$ 92.976	$ 0	$ 92.976

62	FEV235171	12/12/2023	$ 33.738	$ 0	$ 33.738
63	FEV235178	12/12/2023	$ 24.792	$ 0	$ 24.792
64	FEV235200	12/12/2023	$ 24.792	$ 0	$ 24.792
65	FEV235202	12/12/2023	$ 26.376	$ 0	$ 26.376
66	FEV235203	12/12/2023	$ 23.808	$ 0	$ 23.808
67	FEV235204	12/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
68	FEV235212	12/12/2023	$ 33.738	$ 0	$ 33.738
69	FEV235214	12/12/2023	$ 87.720	$ 0	$ 87.720
70	FEV235226	12/12/2023	$ 33.738	$ 0	$ 33.738
71	FEV235228	12/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
72	FEV235251	12/12/2023	$ 33.738	$ 0	$ 33.738
73	FEV235259	12/12/2023	$ 211.470	$ 0	$ 211.470
74	FEV235260	12/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
75	FEV235274	12/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
76	FEV235277	12/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
77	FEV235278	12/12/2023	$ 116.454	$ 0	$ 116.454
78	FEV235282	12/12/2023	$ 22.908	$ 0	$ 22.908
79	FEV235283	12/12/2023	$ 17.676	$ 0	$ 17.676
80	FEV235292	12/12/2023	$ 24.792	$ 0	$ 24.792
81	FEV235293	12/12/2023	$ 439.242	$ 0	$ 439.242
82	FEV235329	12/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
83	FEV235333	12/12/2023	$ 33.738	$ 0	$ 33.738
84	FEV235341	12/12/2023	$ 22.908	$ 0	$ 22.908
85	FEV235343	12/12/2023	$ 42.204	$ 0	$ 42.204
86	FEV235344	12/12/2023	$ 24.792	$ 0	$ 24.792
87	FEV235346	12/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
88	FEV235393	13/12/2023	$ 35.208	$ 0	$ 35.208
89	FEV235397	13/12/2023	$ 35.208	$ 0	$ 35.208
90	FEV235403	13/12/2023	$ 28.422	$ 0	$ 28.422
91	FEV235407	13/12/2023	$ 17.676	$ 0	$ 17.676
92	FEV235425	13/12/2023	$ 30.924	$ 0	$ 30.924
93	FEV235430	13/12/2023	$ 61.848	$ 0	$ 61.848
94	FEV235431	13/12/2023	$ 38.706	$ 0	$ 38.706
95	FEV235432	13/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
96	FEV235434	13/12/2023	$ 61.848	$ 0	$ 61.848
97	FEV235439	13/12/2023	$ 151.770	$ 0	$ 151.770
98	FEV235445	13/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
99	FEV235452	13/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
100	FEV235456	13/12/2023	$ 61.848	$ 0	$ 61.848
101	FEV235464	13/12/2023	$ 87.720	$ 0	$ 87.720
102	FEV235467	13/12/2023	$ 33.738	$ 0	$ 33.738
103	FEV235468	13/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522

104	FEV235470	13/12/2023	$ 87.720	$ 0	$ 87.720
105	FEV235477	13/12/2023	$ 33.738	$ 0	$ 33.738
106	FEV235492	13/12/2023	$ 16.638	$ 0	$ 16.638
107	FEV235496	13/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
108	FEV235497	13/12/2023	$ 87.720	$ 0	$ 87.720
109	FEV235506	13/12/2023	$ 33.738	$ 0	$ 33.738
110	FEV235508	13/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
111	FEV235509	13/12/2023	$ 28.770	$ 0	$ 28.770
112	FEV235520	13/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
113	FEV235522	13/12/2023	$ 33.738	$ 0	$ 33.738
114	FEV235537	13/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
115	FEV235538	13/12/2023	$ 33.738	$ 0	$ 33.738
116	FEV235545	13/12/2023	$ 23.808	$ 0	$ 23.808
117	FEV235546	13/12/2023	$ 26.376	$ 0	$ 26.376
118	FEV235547	13/12/2023	$ 33.738	$ 0	$ 33.738
119	FEV235548	13/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
120	FEV235553	13/12/2023	$ 28.770	$ 0	$ 28.770
121	FEV235557	13/12/2023	$ 28.770	$ 0	$ 28.770
122	FEV235559	13/12/2023	$ 43.410	$ 0	$ 43.410
123	FEV235566	13/12/2023	$ 16.638	$ 0	$ 16.638
124	FEV235568	13/12/2023	$ 17.676	$ 0	$ 17.676
125	FEV235569	13/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
126	FEV235570	13/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
127	FEV235571	13/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
128	FEV235576	13/12/2023	$ 246.750	$ 0	$ 246.750
129	FEV235597	13/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
130	FEV235600	13/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
131	FEV235604	13/12/2023	$ 87.720	$ 0	$ 87.720
132	FEV235631	13/12/2023	$ 439.242	$ 0	$ 439.242
133	FEV235632	13/12/2023	$ 31.938	$ 0	$ 31.938
134	FEV235633	13/12/2023	$ 33.738	$ 0	$ 33.738
135	FEV235634	13/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
136	FEV235638	13/12/2023	$ 28.770	$ 0	$ 28.770
137	FEV235641	13/12/2023	$ 266.454	$ 0	$ 266.454
138	FEV235701	14/12/2023	$ 49.140	$ 0	$ 49.140
139	FEV235703	14/12/2023	$ 61.848	$ 0	$ 61.848
140	FEV235704	14/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
141	FEV235709	14/12/2023	$ 28.254	$ 0	$ 28.254
142	FEV235721	14/12/2023	$ 31.938	$ 0	$ 31.938
143	FEV235723	14/12/2023	$ 61.848	$ 0	$ 61.848
144	FEV235725	14/12/2023	$ 28.770	$ 0	$ 28.770
145	FEV235729	14/12/2023	$ 519.124	$ 0	$ 519.124

146	FEV235734	14/12/2023	$ 92.976	$ 0	$ 92.976
147	FEV235738	14/12/2023	$ 61.848	$ 0	$ 61.848
148	FEV235740	14/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
149	FEV235750	14/12/2023	$ 31.938	$ 0	$ 31.938
150	FEV235757	14/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
151	FEV235764	14/12/2023	$ 24.792	$ 0	$ 24.792
152	FEV235773	14/12/2023	$ 127.830	$ 0	$ 127.830
153	FEV235780	14/12/2023	$ 22.908	$ 0	$ 22.908
154	FEV235786	14/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
155	FEV235787	14/12/2023	$ 31.938	$ 0	$ 31.938
156	FEV235791	14/12/2023	$ 17.676	$ 0	$ 17.676
157	FEV235800	14/12/2023	$ 31.134	$ 0	$ 31.134
158	FEV235802	14/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
159	FEV235803	14/12/2023	$ 24.792	$ 0	$ 24.792
160	FEV235804	14/12/2023	$ 23.808	$ 0	$ 23.808
161	FEV235805	14/12/2023	$ 22.908	$ 0	$ 22.908
162	FEV235808	14/12/2023	$ 304.966	$ 0	$ 304.966
163	FEV235809	14/12/2023	$ 28.770	$ 0	$ 28.770
164	FEV235811	14/12/2023	$ 28.770	$ 0	$ 28.770
165	FEV235812	14/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
166	FEV235814	14/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
167	FEV235818	14/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
168	FEV235819	14/12/2023	$ 33.738	$ 0	$ 33.738
169	FEV235845	14/12/2023	$ 23.808	$ 0	$ 23.808
170	FEV235846	14/12/2023	$ 33.738	$ 0	$ 33.738
171	FEV235847	14/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
172	FEV235849	14/12/2023	$ 16.638	$ 0	$ 16.638
173	FEV235867	14/12/2023	$ 17.676	$ 0	$ 17.676
174	FEV235869	14/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
175	FEV235886	14/12/2023	$ 336.744	$ 0	$ 336.744
176	FEV235889	14/12/2023	$ 16.638	$ 0	$ 16.638
177	FEV235898	14/12/2023	$ 33.738	$ 0	$ 33.738
178	FEV235899	14/12/2023	$ 17.676	$ 0	$ 17.676
179	FEV235900	14/12/2023	$ 87.720	$ 0	$ 87.720
180	FEV235906	14/12/2023	$ 28.770	$ 0	$ 28.770
181	FEV235908	14/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
182	FEV235919	14/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
183	FEV235923	14/12/2023	$ 16.638	$ 0	$ 16.638
184	FEV235931	14/12/2023	$ 17.676	$ 0	$ 17.676
185	FEV235936	14/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
186	FEV235937	14/12/2023	$ 72.456	$ 0	$ 72.456
187	FEV235941	14/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228

188	FEV235951	14/12/2023	$	33.738	$ 0	$ 33.738
189	FEV235955	14/12/2023	$	27.522	$ 0	$ 27.522
Valor total bienes y/o servicios recibidos			**$**	**11.693.374**	$ 0	**$ 11.693.374**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se reciben todos los servicios contratados a satisfacción si ninguna novedad

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si ___No___	Observaciones y Evidencias
01	El oferente se compromete atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y la Unidad Prestadora de Salud Cesar; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional de la Policía Nacional y con la autorización respectiva, previa presentación del carné o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad del. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.	SI	
02	El oferente se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado su presupuesto, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato quien evaluará las ordenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.	SI	
03	El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de Autorizaciones, de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar	SI	

04	El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud el informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones, y en general para la atención de los usuarios. De lo anterior deberá notificar a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD mediante documento escrito la persona encargada una vez sea entregada la carta de inicio	SI	
05	el futuro contratista no exigirá copia del carnet ni constancia para la atención siempre y cuando lleve consigo la autorización de referencia y contra referencia de la unidad prestadora de salud cesar	SI	
06	El contratista se compromete a enviar al supervisor del contrato, certificación suscrita por el representante legal de la entidad el último día de cada mes donde se vislumbre el valor ejecutado a la fecha, el porcentaje de ejecución y el valor pendiente por ejecutar, este contratista	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

PT PAOLA ANDREA TORRES ARISMENDY

Auxiliar de enfermería UPRES CESAR

Ciudad y fecha:	Valledupar Cesar,24 de diciembre de 2023
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 8**
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-7-200360-23**
Constancia de recibido No.	**5**
Contratista:	IMAGEN RADIOLOGICA DIAGNOSTICA S.A.S
NIT del contratista:	824.006.480
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CONVENCIONALES, ESPECIALIZADAS Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	TRECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($320.000.000,00) Vigencia 2023 $160.000.000 vigencia 2024 $160.000.000
Plazo de ejecución:	Desde 25/10/2023- hasta 30/04/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	VALLEDUPAR-CESAR
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Patrullera Paola Andrea Torres Arismendy

Fecha de entrega certificada:	**DEL 15/12/2023 AL 18/12/2023**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	

Unidad	Recurso	Descrip- ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu- rado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES	16	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CONVENCIONALES, ESPECIALIZADAS Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD POLICIA CESAR"**	**$11.423.683**	**$11.423.683**		**$11.423.683**

Acta de recepción de bienes	**NO APLICA**

ítem	No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
1	FEV235978	15/12/2023	$ 29.244	$ 0	$ 29.244
2	FEV235987	15/12/2023	$ 100.644	$ 0	$ 100.644
3	FEV235992	15/12/2023	$ 28.254	$ 0	$ 28.254
4	FEV235996	15/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
5	FEV235997	15/12/2023	$ 33.738	$ 0	$ 33.738
6	FEV236006	15/12/2023	$ 35.208	$ 0	$ 35.208
7	FEV236011	15/12/2023	$ 61.848	$ 0	$ 61.848
8	FEV236013	15/12/2023	$ 61.848	$ 0	$ 61.848
9	FEV236015	15/12/2023	$ 24.792	$ 0	$ 24.792
10	FEV236027	15/12/2023	$ 17.676	$ 0	$ 17.676
11	FEV236050	15/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
12	FEV236053	15/12/2023	$ 24.792	$ 0	$ 24.792
13	FEV236068	15/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
14	FEV236073	15/12/2023	$ 61.848	$ 0	$ 61.848
15	FEV236088	15/12/2023	$ 17.676	$ 0	$ 17.676
16	FEV236105	15/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
17	FEV236106	15/12/2023	$ 17.676	$ 0	$ 17.676

18	FEV236107	15/12/2023	$ 28.770	$ 0	$ 28.770
19	FEV236112	15/12/2023	$ 879.882	$ 0	$ 879.882
20	FEV236116	15/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
21	FEV236119	15/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
22	FEV236123	15/12/2023	$ 87.720	$ 0	$ 87.720
23	FEV236124	15/12/2023	$ 33.738	$ 0	$ 33.738
24	FEV236125	15/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
25	FEV236131	15/12/2023	$ 26.376	$ 0	$ 26.376
26	FEV236143	15/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
27	FEV236144	15/12/2023	$ 127.830	$ 0	$ 127.830
28	FEV236146	15/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
29	FEV236147	15/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
30	FEV236148	15/12/2023	$ 28.770	$ 0	$ 28.770
31	FEV236164	15/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
32	FEV236165	15/12/2023	$ 43.410	$ 0	$ 43.410
33	FEV236170	15/12/2023	$ 336.744	$ 0	$ 336.744
34	FEV236171	15/12/2023	$ 98.100	$ 0	$ 98.100
35	FEV236173	15/12/2023	$ 116.454	$ 0	$ 116.454
36	FEV236185	15/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
37	FEV236186	15/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
38	FEV236193	15/12/2023	$ 22.908	$ 0	$ 22.908
39	FEV236195	15/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
40	FEV236198	15/12/2023	$ 33.738	$ 0	$ 33.738
41	FEV236199	15/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
42	FEV236200	15/12/2023	$ 24.792	$ 0	$ 24.792
43	FEV236213	15/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
44	FEV236221	15/12/2023	$ 198.720	$ 0	$ 198.720
45	FEV236225	15/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
46	FEV236227	15/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
47	FEV236238	16/12/2023	$ 61.848	$ 0	$ 61.848
48	FEV236239	16/12/2023	$ 35.208	$ 0	$ 35.208
49	FEV236256	16/12/2023	$ 193.949	$ 0	$ 193.949
50	FEV236259	16/12/2023	$ 304.966	$ 0	$ 304.966
51	FEV236261	16/12/2023	$ 23.808	$ 0	$ 23.808
52	FEV236263	16/12/2023	$ 26.376	$ 0	$ 26.376
53	FEV236290	16/12/2023	$ 225.000	$ 0	$ 225.000
54	FEV236305	16/12/2023	$ 100.644	$ 0	$ 100.644
55	FEV236320	16/12/2023	$ 304.966	$ 0	$ 304.966
56	FEV236330	16/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
57	FEV236342	16/12/2023	$ 98.100	$ 0	$ 98.100
58	FEV236355	16/12/2023	$ 33.036	$ 0	$ 33.036
59	FEV236365	16/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228

60	FEV236377	16/12/2023	$ 43.410	$ 0	$ 43.410
61	FEV236380	16/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
62	FEV236388	16/12/2023	$ 22.908	$ 0	$ 22.908
63	FEV236392	16/12/2023	$ 336.744	$ 0	$ 336.744
64	FEV236406	16/12/2023	$ 87.720	$ 0	$ 87.720
65	FEV236408	16/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
66	FEV236409	16/12/2023	$ 519.124	$ 0	$ 519.124
67	FEV236416	16/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
68	FEV236431	16/12/2023	$ 336.744	$ 0	$ 336.744
69	FEV236458	18/12/2023	$ 61.848	$ 0	$ 61.848
70	FEV236469	18/12/2023	$ 304.966	$ 0	$ 304.966
71	FEV236471	18/12/2023	$ 329.362	$ 0	$ 329.362
72	FEV236478	18/12/2023	$ 61.848	$ 0	$ 61.848
73	FEV236482	18/12/2023	$ 61.848	$ 0	$ 61.848
74	FEV236483	18/12/2023	$ 328.272	$ 0	$ 328.272
75	FEV236486	18/12/2023	$ 328.272	$ 0	$ 328.272
76	FEV236490	18/12/2023	$ 61.848	$ 0	$ 61.848
77	FEV236492	18/12/2023	$ 28.254	$ 0	$ 28.254
78	FEV236494	18/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
79	FEV236498	18/12/2023	$ 61.848	$ 0	$ 61.848
80	FEV236518	18/12/2023	$ 28.866	$ 0	$ 28.866
81	FEV236519	18/12/2023	$ 328.272	$ 0	$ 328.272
82	FEV236522	18/12/2023	$ 33.738	$ 0	$ 33.738
83	FEV236530	18/12/2023	$ 61.848	$ 0	$ 61.848
84	FEV236533	18/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
85	FEV236536	18/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
86	FEV236538	18/12/2023	$ 28.770	$ 0	$ 28.770
87	FEV236542	18/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
88	FEV236549	18/12/2023	$ 304.966	$ 0	$ 304.966
89	FEV236552	18/12/2023	$ 17.676	$ 0	$ 17.676
90	FEV236555	18/12/2023	$ 43.410	$ 0	$ 43.410
91	FEV236562	18/12/2023	$ 33.738	$ 0	$ 33.738
92	FEV236575	18/12/2023	$ 16.638	$ 0	$ 16.638
93	FEV236576	18/12/2023	$ 33.738	$ 0	$ 33.738
94	FEV236579	18/12/2023	$ 23.808	$ 0	$ 23.808
95	FEV236580	18/12/2023	$ 24.792	$ 0	$ 24.792
96	FEV236620	18/12/2023	$ 18.000	$ 0	$ 18.000
97	FEV236623	18/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
98	FEV236624	18/12/2023	$ 28.770	$ 0	$ 28.770
99	FEV236626	18/12/2023	$ 33.738	$ 0	$ 33.738
100	FEV236628	18/12/2023	$ 33.738	$ 0	$ 33.738
101	FEV236629	18/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522

102	FEV236635	18/12/2023	$ 127.830	$ 0	$ 127.830
103	FEV236636	18/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
104	FEV236644	18/12/2023	$ 33.738	$ 0	$ 33.738
105	FEV236649	18/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
106	FEV236650	18/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
107	FEV236658	18/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
108	FEV236661	18/12/2023	$ 33.738	$ 0	$ 33.738
109	FEV236666	18/12/2023	$ 28.770	$ 0	$ 28.770
110	FEV236667	18/12/2023	$ 27.522	$ 0	$ 27.522
111	FEV236668	18/12/2023	$ 22.908	$ 0	$ 22.908
112	FEV236669	18/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
113	FEV236670	18/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
114	FEV236673	18/12/2023	$ 33.738	$ 0	$ 33.738
115	FEV236696	18/12/2023	$ 43.410	$ 0	$ 43.410
116	FEV236714	18/12/2023	$ 24.792	$ 0	$ 24.792
117	FEV236718	18/12/2023	$ 28.770	$ 0	$ 28.770
118	FEV236724	18/12/2023	$ 36.228	$ 0	$ 36.228
119	FEV236730	18/12/2023	$ 196.200	$ 0	$ 196.200
120	FEV236736	18/12/2023	$ 1.594.148	$ 0	$ 1.594.148
Valor total bienes y/o servicios recibidos			**$ 11.423.683**	$ 0	**$ 11.423.683**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se reciben todos los servicios contratados a satisfacción si ninguna novedad

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si ___No___	Observaciones y Evidencias
01	El oferente se compromete atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y la Unidad Prestadora de Salud Cesar; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional de la Policía Nacional y con la autorización respectiva, previa presentación del carné o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad del. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.	SI	
02	El oferente se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado su presupuesto, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato quien evaluará las ordenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios	SI	

	prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.		
03	El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de Autorizaciones, de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar	SI	
04	El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud el informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones, y en general para la atención de los usuarios. De lo anterior deberá notificar a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD mediante documento escrito la persona encargada una vez sea entregada la carta de inicio	SI	
05	el futuro contratista no exigirá copia del carnet ni constancia para la atención siempre y cuando lleve consigo la autorización de referencia y contra referencia de la unidad prestadora de salud cesar	SI	
06	El contratista se compromete a enviar al supervisor del contrato, certificación suscrita por el representante legal de la entidad el último día de cada mes donde se vislumbre el valor ejecutado a la fecha, el porcentaje de ejecución y el valor pendiente por ejecutar, este contratista	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

PT PAOLA ANDREA TORRES ARISMENDY
Auxiliar de enfermería UPRES CESAR

Ciudad y fecha:	Valledupar Cesar,28 de diciembre de 2023
Unidad:	**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N 8**
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-7-200360-23**
Constancia de recibido No.	**6**
Contratista:	IMAGEN RADIOLOGICA DIAGNOSTICA S.A.S
NIT del contratista:	824.006.480
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CONVENCIONALES, ESPECIALIZADAS Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	TRECIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($320.000.000,00) Vigencia 2023 $160.000.000 vigencia 2024 $160.000.000
Plazo de ejecución:	Desde 25/10/2023- hasta 30/04/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	VALLEDUPAR-CESAR
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Patrullera Paola Andrea Torres Arismendy

Fecha de entrega certificada:	**DEL 19/12/2023 AL 28/12/2023**

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023

Unidad	Recurso	Descrip- ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu- rado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES	16	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS CONVENCIONALES, ESPECIALIZADAS Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DIRIGIDA A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD POLICIA CESAR"**	**$15.297.720**	**$ 15.297.720**	**$ 1.289**	**$ 15.296.431**

Acta de recepción de bienes	**NO APLICA**

ítem	No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
1	FEV236780	19/12/2023	$ 24.792		$ 24.792
2	FEV236782	19/12/2023	$ 28.254		$ 28.254
3	FEV236784	19/12/2023	$ 61.848		$ 61.848
4	FEV236789	19/12/2023	$ 61.848		$ 61.848
5	FEV236801	19/12/2023	$ 519.124		$ 519.124
6	FEV236802	19/12/2023	$ 61.848		$ 61.848
7	FEV236803	19/12/2023	$ 61.848		$ 61.848
8	FEV236804	19/12/2023	$ 61.848		$ 61.848
9	FEV236809	19/12/2023	$ 61.848		$ 61.848
10	FEV236811	19/12/2023	$ 61.848		$ 61.848
11	FEV236812	19/12/2023	$ 33.738		$ 33.738
12	FEV236816	19/12/2023	$ 61.848		$ 61.848
13	FEV236820	19/12/2023	$ 31.938		$ 31.938
14	FEV236829	19/12/2023	$ 61.848		$ 61.848
15	FEV236837	19/12/2023	$ 61.848		$ 61.848
16	FEV236839	19/12/2023	$ 87.720		$ 87.720

17	FEV236843	19/12/2023	$ 33.738		$ 33.738
18	FEV236853	19/12/2023	$ 17.676		$ 17.676
19	FEV236858	19/12/2023	$ 116.454		$ 116.454
20	FEV236890	19/12/2023	$ 87.720		$ 87.720
21	FEV236892	19/12/2023	$ 28.770		$ 28.770
22	FEV236893	19/12/2023	$ 33.738		$ 33.738
23	FEV236894	19/12/2023	$ 27.522		$ 27.522
24	FEV236899	19/12/2023	$ 16.638		$ 16.638
25	FEV236906	19/12/2023	$ 22.908		$ 22.908
26	FEV236907	19/12/2023	$ 33.738		$ 33.738
27	FEV236911	19/12/2023	$ 27.522		$ 27.522
28	FEV236913	19/12/2023	$ 33.738		$ 33.738
29	FEV236914	19/12/2023	$ 36.228		$ 36.228
30	FEV236918	19/12/2023	$ 28.770		$ 28.770
31	FEV236921	19/12/2023	$ 28.770		$ 28.770
32	FEV236930	19/12/2023	$ 87.720		$ 87.720
33	FEV236937	19/12/2023	$ 28.770		$ 28.770
34	FEV236939	19/12/2023	$ 27.522		$ 27.522
35	FEV236940	19/12/2023	$ 33.738		$ 33.738
36	FEV236941	19/12/2023	$ 22.908		$ 22.908
37	FEV236956	19/12/2023	$ 43.410		$ 43.410
38	FEV236958	19/12/2023	$ 27.522		$ 27.522
39	FEV236959	19/12/2023	$ 33.738		$ 33.738
40	FEV236961	19/12/2023	$ 87.720		$ 87.720
41	FEV236975	19/12/2023	$ 28.770		$ 28.770
42	FEV236991	19/12/2023	$ 127.830		$ 127.830
43	FEV236993	19/12/2023	$ 36.228		$ 36.228
44	FEV236998	19/12/2023	$ 27.522		$ 27.522
45	FEV237000	19/12/2023	$ 98.100		$ 98.100
46	FEV237004	19/12/2023	$ 33.738		$ 33.738
47	FEV237005	19/12/2023	$ 24.792		$ 24.792
48	FEV237006	19/12/2023	$ 27.522		$ 27.522
49	FEV237009	19/12/2023	$ 36.228		$ 36.228
50	FEV237013	19/12/2023	$ 27.522		$ 27.522
51	FEV237016	19/12/2023	$ 33.738		$ 33.738
52	FEV237017	19/12/2023	$ 36.228		$ 36.228
53	FEV237018	19/12/2023	$ 87.720		$ 87.720
54	FEV237019	19/12/2023	$ 439.242		$ 439.242
55	FEV237024	19/12/2023	$ 98.100		$ 98.100
56	FEV237026	19/12/2023	$ 43.410		$ 43.410

57	FEV237031	19/12/2023	$ 27.522		$ 27.522
58	FEV237034	19/12/2023	$ 22.908		$ 22.908
59	FEV237037	19/12/2023	$ 43.410		$ 43.410
60	FEV237043	19/12/2023	$ 24.792		$ 24.792
61	FEV237045	19/12/2023	$ 36.228		$ 36.228
62	FEV237056	19/12/2023	$ 27.522		$ 27.522
63	FEV237061	19/12/2023	$ 22.908		$ 22.908
64	FEV237065	19/12/2023	$ 27.522		$ 27.522
65	FEV237074	19/12/2023	$ 28.770		$ 28.770
66	FEV237079	19/12/2023	$ 27.522		$ 27.522
67	FEV237080	19/12/2023	$ 36.228		$ 36.228
68	FEV237082	19/12/2023	$ 36.228		$ 36.228
69	FEV237083	19/12/2023	$ 33.738		$ 33.738
70	FEV237087	20/12/2023	$ 28.254		$ 28.254
71	FEV237088	20/12/2023	$ 100.644		$ 100.644
72	FEV237090	20/12/2023	$ 116.454		$ 116.454
73	FEV237092	20/12/2023	$ 473.794		$ 473.794
74	FEV237097	20/12/2023	$ 31.938		$ 31.938
75	FEV237098	20/12/2023	$ 328.272		$ 328.272
76	FEV237099	20/12/2023	$ 27.522		$ 27.522
77	FEV237103	20/12/2023	$ 439.242		$ 439.242
78	FEV237104	20/12/2023	$ 519.124		$ 519.124
79	FEV237112	20/12/2023	$ 266.454		$ 266.454
80	FEV237123	20/12/2023	$ 61.848		$ 61.848
81	FEV237125	20/12/2023	$ 328.272		$ 328.272
82	FEV237126	20/12/2023	$ 45.816		$ 45.816
83	FEV237127	20/12/2023	$ 31.938		$ 31.938
84	FEV237128	20/12/2023	$ 35.208		$ 35.208
85	FEV237142	20/12/2023	$ 61.848		$ 61.848
86	FEV237159	20/12/2023	$ 61.848		$ 61.848
87	FEV237160	20/12/2023	$ 24.792		$ 24.792
88	FEV237161	20/12/2023	$ 439.242		$ 439.242
89	FEV237162	20/12/2023	$ 23.808		$ 23.808
90	FEV237176	20/12/2023	$ 61.848		$ 61.848
91	FEV237184	20/12/2023	$ 27.522		$ 27.522
92	FEV237186	20/12/2023	$ 36.228		$ 36.228
93	FEV237188	20/12/2023	$ 33.738		$ 33.738
94	FEV237189	20/12/2023	$ 27.522		$ 27.522
95	FEV237191	20/12/2023	$ 33.738		$ 33.738
96	FEV237193	20/12/2023	$ 28.770		$ 28.770

97	FEV237200	20/12/2023	$ 18.000		$ 18.000
98	FEV237204	20/12/2023	$ 33.738		$ 33.738
99	FEV237207	20/12/2023	$ 87.720		$ 87.720
100	FEV237211	20/12/2023	$ 33.738		$ 33.738
101	FEV237215	20/12/2023	$ 27.522		$ 27.522
102	FEV237219	20/12/2023	$ 33.738		$ 33.738
103	FEV237223	20/12/2023	$ 27.522		$ 27.522
104	FEV237224	20/12/2023	$ 45.816		$ 45.816
105	FEV237225	20/12/2023	$ 98.100		$ 98.100
106	FEV237227	20/12/2023	$ 27.522		$ 27.522
107	FEV237237	20/12/2023	$ 45.816		$ 45.816
108	FEV237260	20/12/2023	$ 225.000		$ 225.000
109	FEV237262	20/12/2023	$ 26.376		$ 26.376
110	FEV237265	20/12/2023	$ 28.770		$ 28.770
111	FEV237268	20/12/2023	$ 27.522		$ 27.522
112	FEV237270	20/12/2023	$ 33.738		$ 33.738
113	FEV237274	20/12/2023	$ 36.228		$ 36.228
114	FEV237286	20/12/2023	$ 36.228		$ 36.228
115	FEV237287	20/12/2023	$ 350.000		$ 350.000
116	FEV237290	20/12/2023	$ 36.228		$ 36.228
117	FEV237292	20/12/2023	$ 33.738		$ 33.738
118	FEV237307	20/12/2023	$ 16.638		$ 16.638
119	FEV237312	20/12/2023	$ 16.638		$ 16.638
120	FEV237314	20/12/2023	$ 27.522		$ 27.522
121	FEV237315	20/12/2023	$ 439.242		$ 439.242
122	FEV237318	20/12/2023	$ 439.242		$ 439.242
123	FEV237320	20/12/2023	$ 17.676		$ 17.676
124	FEV237323	20/12/2023	$ 22.908		$ 22.908
125	FEV237324	20/12/2023	$ 43.410		$ 43.410
126	FEV237325	20/12/2023	$ 36.228		$ 36.228
127	FEV237326	20/12/2023	$ 33.738		$ 33.738
128	FEV237327	20/12/2023	$ 27.522		$ 27.522
129	FEV237329	20/12/2023	$ 87.720		$ 87.720
130	FEV237332	20/12/2023	$ 879.882		$ 879.882
131	FEV237335	20/12/2023	$ 336.744		$ 336.744
132	FEV237337	20/12/2023	$ 27.522		$ 27.522
133	FEV237338	20/12/2023	$ 328.272		$ 328.272
134	FEV237339	20/12/2023	$ 33.738		$ 33.738
135	FEV237340	20/12/2023	$ 24.792		$ 24.792
136	FEV237344	20/12/2023	$ 33.738		$ 33.738

137	FEV237345	20/12/2023	$	27.522		$ 27.522
138	FEV237350	20/12/2023	$	27.522		$ 27.522
139	FEV237357	20/12/2023	$	17.676		$ 17.676
140	FEV237361	20/12/2023	$	36.228		$ 36.228
141	FEV237362	20/12/2023	$	87.720		$ 87.720
142	FEV237388	20/12/2023	$	27.522		$ 27.522
143	FEV237389	20/12/2023	$	33.738		$ 33.738
144	FEV237391	20/12/2023	$	27.522		$ 27.522
145	FEV237401	20/12/2023	$	24.792		$ 24.792
146	FEV237402	20/12/2023	$	26.376		$ 26.376
147	FEV237403	20/12/2023	$	336.744		$ 336.744
148	FEV237416	21/12/2023	$	769.124		$ 769.124
149	FEV237436	21/12/2023	$	61.848		$ 61.848
150	FEV237451	21/12/2023	$	27.522		$ 27.522
151	FEV237452	21/12/2023	$	35.208		$ 35.208
152	FEV237455	21/12/2023	$	36.228		$ 36.228
153	FEV237466	21/12/2023	$	27.522		$ 27.522
154	FEV237479	21/12/2023	$	61.848		$ 61.848
155	FEV237488	21/12/2023	$	61.848		$ 61.848
156	FEV237504	21/12/2023	$	61.848		$ 61.848
157	FEV237507	21/12/2023	$	49.140		$ 49.140
158	FEV237511	21/12/2023	$	27.522		$ 27.522
159	FEV237513	21/12/2023	$	28.770		$ 28.770
160	FEV237519	21/12/2023	$	27.522		$ 27.522
161	FEV237522	21/12/2023	$	16.638		$ 16.638
162	FEV237525	21/12/2023	$	27.522		$ 27.522
163	FEV237542	21/12/2023	$	33.738		$ 33.738
164	FEV237552	21/12/2023	$	36.228		$ 36.228
165	FEV237593	21/12/2023	$	36.228		$ 36.228
166	FEV237595	21/12/2023	$	27.522		$ 27.522
167	FEV237600	21/12/2023	$	27.522		$ 27.522
168	FEV237604	21/12/2023	$	27.522		$ 27.522
169	FEV237605	21/12/2023	$	27.522		$ 27.522
170	FEV237606	21/12/2023	$	17.676		$ 17.676
171	FEV237607	21/12/2023	$	33.738		$ 33.738
172	FEV237608	21/12/2023	$	87.720		$ 87.720
173	FEV237612	21/12/2023	$	33.738		$ 33.738
174	FEV237625	21/12/2023	$	33.738		$ 33.738
175	FEV237626	21/12/2023	$	27.522		$ 27.522
176	FEV237632	21/12/2023	$	27.522		$ 27.522

177	FEV237653	21/12/2023	$ 33.738		$ 33.738
178	FEV237657	21/12/2023	$ 36.228		$ 36.228
179	FEV237660	21/12/2023	$ 24.792		$ 24.792
180	FEV237661	21/12/2023	$ 87.720		$ 87.720
181	FEV237663	21/12/2023	$ 33.738		$ 33.738
182	FEV237668	21/12/2023	$ 33.036		$ 33.036
183	FEV237678	21/12/2023	$ 108.324		$ 108.324
184	FEV237682	21/12/2023	$ 27.522		$ 27.522
185	FEV237687	21/12/2023	$ 27.522		$ 27.522
186	FEV237694	21/12/2023	$ 27.522		$ 27.522
187	FEV237701	21/12/2023	$ 36.228		$ 36.228
188	FEV237704	21/12/2023	$ 22.908		$ 22.908
189	FEV237711	21/12/2023	$ 28.770		$ 28.770
190	FEV237713	21/12/2023	$ 98.100		$ 98.100
191	FEV237716	21/12/2023	$ 108.896		$ 108.896
192	FEV237751	22/12/2023	$ 61.848		$ 61.848
193	FEV237760	22/12/2023	$ 35.208		$ 35.208
194	FEV237826	22/12/2023	$ 21.810		$ 21.810
195	FEV237828	22/12/2023	$ 24.792		$ 24.792
196	FEV237882	22/12/2023	$ 116.454		$ 116.454
197	FEV238549	28/12/2023	$ 36.228	$ 1.289	$ 34.939
Valor total bienes y/o servicios recibidos			**$ 15.297.720**	$ 1.289	**$ 15.296.431**

NC 50375 PARA AJUSTAR VALOR DEL CONTRATO

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se reciben todos los servicios contratados a satisfacción si ninguna novedad

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si ___ No___	Observaciones y Evidencias
01	El oferente se compromete atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y la Unidad Prestadora de Salud Cesar; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional de la Policía Nacional y con la autorización respectiva, previa presentación del carné o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad del. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.	SI	

02	El oferente se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado su presupuesto, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato quien evaluará las ordenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.	SI	
03	El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de Autorizaciones, de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar	SI	
04	El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud el informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones, y en general para la atención de los usuarios. De lo anterior deberá notificar a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD mediante documento escrito la persona encargada una vez sea entregada la carta de inicio	SI	
05	el futuro contratista no exigirá copia del carnet ni constancia para la atención siempre y cuando lleve consigo la autorización de referencia y contra referencia de la unidad prestadora de salud cesar	SI	
06	El contratista se compromete a enviar al supervisor del contrato, certificación suscrita por el representante legal de la entidad el último día de cada mes donde se vislumbre el valor ejecutado a la fecha, el porcentaje de ejecución y el valor pendiente por ejecutar, este contratista	SI	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

PT PAOLA ANDREA TORRES ARISMENDY
Auxiliar de enfermería UPRES CESAR